

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, oficios procedentes de bancos oficiados. Queda para proveer,

Palmira Valle, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023).

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023).

AUTO SUSTANCIACION No. 826
Ejecutivo de Mínima Cuantía
Rad. 76-520-40-03-001-2018-00248-00

En atención al informe secretarial que antecede, comprobada veracidad del mismo, el Juzgado,

DISPONE

ÚNICO: Dejar en conocimiento de la parte actora, los oficios procedentes de las entidades bancarias: Bancamía, Banco de Occidente, Banco Colpatría, Banco GNB Sudameris, por medio del cual informan respecto a la medida de embargo de cuentas.

NOTIFIQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **080** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **27 de julio de 2023**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **350cdf9ca94b3fb816ee51114db597dc4992b36d6e5d2cb0bd311c36390c5711**

Documento generado en 26/07/2023 09:21:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>